





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA						
CIF/NIF/NIE A28944767						
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR			NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE	
Nombre o razón Social de la Empresa LOGIRAIL SME, S.A.			Domicilio social CALLE MAESTRO	ÁNGEL LI	LORCA, NÚMERO 6, 2ª PLAN	T
País ESPAÑA 724	Municipio MADRII	28079			C. Postal 28003	
DATOS DE LA CUENTA DE CO	OTIZACIÓN					
Régimen	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad I	Económica	_
0111	08	1654573	70			
DATOS DEL CENTRO DE TRA	RA IO					
País ESPAÑA 724	BAJO	Municipio TERRASSA 08279				
DATOS DEL/DE LA TRABAJA	DOR/A					
D./DÑA. GUTIERREZ CASTRO JUAN J		N	IF/NIE	Fe	echa de nacimiento	
№ AFILIACIÓN S.S.	Nivel formativo				Nacionalidad	
Municipio del Domicilio		P	aís domicilio			
Con la asistencia legal, en su ca Que reúnen los requisitos exigir siguientes:		DECLARAN	<u>1</u>	a, acuerda	n formalizarlo con arreglo a la	s
		CLÁUSULA	<u>s</u>			
PRIMERA: El/la trabajador/a pr Comerciales Auxiliar, para la rea En el centro de trabajo ubicado	alización de las funcione	s (4) de acuerdo con e	l sistema de clasificad	ción profesi		r
() TRABAJO A DISTANCIA (5)						
SEGUNDA: La jornada de traba	jo será:(6)					
(X) A tiempo completo: la jorna legal o convencionalmente (7).	ada de trabajo será de 3	8,35 horas Semanales,	prestadas de lunes a	domingo,	con los descansos establecido	s
() A tiempo parcial: La jornada jornada inferior a la de un/a trab	a de trabajo ordinaria se ajador/a a tiempo compl	rá de horas eleto comparable (8).	() al día, () a la sem	nana, ()	al mes, () al año, siendo esta	а
La distribución del tiempo de tra En el caso de la jornada a tiemp SI()	bajo será de (9) o o parcial, existe pacto so NO ()	aa obre la realización de h	conforme a le oras complementarias	o previsto e s (10):	en el convenio colectivo.	
TERCERA: La duración del pres de prueba de (11) 1 MESES.	sente contrato se extend	derá desde 06/DICIEME	BRE/2023, hasta 12/D	ICIEMBRE	/2023. Se establece un período	0
El/La trabajador/a	El/La representar		El/La representan	ite legal d	lel/de la menor, si procede	Э

Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero







El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN							
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE							
CÓDIGO DE CONTRATO							
(X) TIEMPO COMPLETO 402	() TIEMPO PARCIAL	502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIA	RVICIOS DE VENTA DE BILLETE: JEROS SME SA	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS					
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año p	por convenio colectivo sectorial, se	rá					

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En TERRASSA, a 06 de DICIEMBRE del 2023

